

Asunción, 13 de marzo de 2025

NOTA PR N° 0258/2025

SEÑOR MINISTRO

Tengo el agrado de dirigirme a su Vuestra Excelencia, con relación al **Expediente N° ME-AS-00706/2025**, ingresado en los registros de la CONATEL en fecha 25.02.2025, mediante el cual nos presentaron el "INFORME GLOBAL SOBRE LLAMADAS DE NO EMERGENCIAS CON ÉNFASIS EN EL MOTIVO NO CONTESTA DESAGREGADO POR OPERADORA", indicando los números telefónicos que superaron una cantidad de 100 (cien) llamadas de emergencias (NO CONTESTA) durante el año 2024, clasificadas por cada Centro de Seguridad y Emergencias que están ubicadas en: Asunción, Dpto. Central, Ciudad del Este, Concepción, Coronel Oviedo, Encarnación, Misiones, Villarrica.

Cabe rememorar, que la presentación de su Expediente derivó del acuerdo obtenido en la reunión que fuera llevada a cabo en fecha 05.02.2025, entre representantes de nuestra Institución, la Policía Nacional y los prestadores del Servicio de Telefonía Móvil (STMC/PCS), Telefonía Básica, para abordar mecanismos de solución al inconveniente de la saturación de llamadas telefónicas al Sistema de Emergencias 911. En ese entonces, los representantes de la Policía Nacional expusieron pormenorizadamente las causas que, según su parecer, afectan al funcionamiento efectivo del Sistema de Emergencias 911.

En este contexto, les informamos que, mediante las siguientes Notas, la CONATEL procedió a la remisión de su informe a todos los prestadores involucrados en la explotación del Servicio de Telefonía Móvil (STMC/PCS) y Telefonía Básica, con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación para la búsqueda de soluciones al inconveniente informado, según:

- NOTA PR N° 0201/2025: Remitida a la firma AMX PARAGUAY S.A. (Acuse de recibo de fecha 10.03.2025).
- NOTA PR N° 0202/2025: Remitida a la firma COPACO S.A. (Acuse de recibo de fecha 10.03.2025).
- NOTA PR N° 0203/2025: Remitida a la firma HOLA PARAGUAY S.A. (Acuse de recibo de fecha 10.03.2025).
- NOTA PR N° 0204/2025: Remitida a la firma NÚCLEO S.A. (Acuse de recibo de fecha 10.03.2025).
- NOTA PR N° 0205/2025: Remitida a la firma TELECEL S.A.E. (Acuse de recibo de fecha 10.03.2025).

Al respecto, interpretamos que, desde el ámbito de la CONATEL, de momento hemos ejecutado las diligencias de coordinaciones necesarias para buscar canales de comunicación interinstitucional (Prestadores – Policía Nacional).

No obstante, elevamos nuestra entera predisposición para colaborar en las materias de nuestras competencias, en el caso, el Ministerio del Interior considere necesaria la intervención de la CONATEL durante el proceso de búsqueda de soluciones al inconveniente planteado en su Expediente N° ME-AS-00706/2025.

Nos despedimos de usted con la más alta estima



Ing. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
Nota PR N° 0258/2025

A SU EXCELENCIA
DON ENRIQUE RIERA ESCUDERO, MINISTRO
MINISTERIO DEL INTERIOR

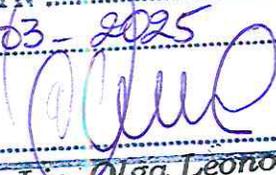
E. _____ S. _____ D. _____

MINISTERIO DEL INTERIOR
MESA DE ENTRADAS

Entrada N°: 646/25

Hora: 9:20 Foja N°

Fecha: 19-03-2025

Firma: 

Lic. Olga Leonor
Castro Servín